



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS



Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos

Mes: 06

Fin

Correcto

100% 1 de 16 powered by crystal

Vista previa



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS

GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN	PRESUPUESTO DEL MES				PRESUPUESTO A CUM . AL MES		
8CTA 88CTA 888CTA		CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLU	
		LEY DE INGRESOS RECAUDA DA	232,414,468.94	20,177,963.70	13,682,697.27	123,189,678.73	96,924,244.60	26,265,...	
4100		Ingresos de Gestión	10,688,569.57	858,132.95	1,095,884.50	4,960,195.82	6,501,149.00	-1,540,...	
4110		Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4111		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4111 01		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4111 01 01		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
				LEY DE INGRESOS RECAUDADA	232,414,468.94	20,177,963.70	13,682,697.27	123,189,678.73	96,924,244.60	26,265,434.13	21.32
4100				Ingresos de Gestión	10,688,569.57	858,132.95	1,095,884.50	4,960,195.82	6,501,149.00	-1,540,953.18	-31.07
4110				Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4111				Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4111	01			Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4111	01	01		Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4112				Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4112	01			Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4112	01	02		Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4112	01	02	0001	Predial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4112	01	02	0002	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4112	01	02	0003	Sobre Conjuntos Urbanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4113				Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4113	01			Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4113	01	03		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4114				Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4114	01			Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4114	01	04		Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4115				Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4115	01			Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4115	01	05		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4116				Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4116	01			Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4116	01	06		Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4117				Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4117	01			Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4117	01	07		Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4117	01	07	0001	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4117	01	07	0002	Recargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4117	01	07	0003	Gastos de Ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4117	01	07	0004	Indemnización por devolución de cheques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4119				Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4119	01			Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4119	01	09		Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4119	01	09	0001	Sobre Anuncios Publicitarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4119	01	09	0002	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4120				Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4121				Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4121	02			Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4121	02	01		Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4122				Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4122	02			Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4122	02	02		Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4123				Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4123	02			Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4123	02	03		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4124				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4124	02			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4124	02	04		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4124	02	04	0001	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4129				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4129	02			Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4129	02	09		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4130				Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4131				Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4131	03			Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4131	03	01		Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4131	03	01	0001	Para obra pública y acciones de beneficio social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4131	03	01	0002	Para obras de impacto vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4131	03	01	0003	Por servicios ambientales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132				Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132	03			Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132	03	02		Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132	03	02	0001	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132	03	02	0002	Recargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132	03	02	0003	Gastos de Ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4132	03	02	0004	Indemnización por devolución de cheques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4140				Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4141				Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4141	04			Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4141	04	01		Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4141	04	01	0001	Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4141	04	01	0002	De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4142				Derechos a los Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4142	04			Derechos a los Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4142	04	02		Derechos a los Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4143				Derechos por Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04			De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepcion de Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03		Derechos por Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0001	Suministro de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0002	Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitaciona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0003	Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0004	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0005	Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0006	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Ha	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0007	Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0008	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0009	Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0010	Instalación de Medidores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0011	Agua en Pipas (Permiso)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0012	Agua en Pipas (Carga)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0013	Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0014	Rezagos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0015	Venta de Medidores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0016	Certificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0017	Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0018	Mantenimiento de Drenaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0019	Dictamen de Factibilidad de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0020	Del Registro Civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0021	De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN	3085				VARIACION		
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		ABSOLUTA	%
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		
4143	04	03	0022	Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0023	Por Servicios de Rastros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0024	Por Corral de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros p	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0025	Por Servicios de Panteones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0026	Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0027	Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0028	Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0029	Por Servicios de Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4143	04	03	0030	Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144				Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144	04			Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144	04	04		Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144	04	04	0001	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144	04	04	0002	Recargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144	04	04	0003	Gastos de Ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4144	04	04	0004	Indemnización por devolución de cheques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4149				Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4149	04			Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4149	04	09		Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4150				Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4151				Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4151	05			Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4151	05	01		Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4151	05	01	0001	Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN				3085			
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4151	05	01	0002	Impresos y Papel Especial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4151	05	01	0003	Derivados de Bosques Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4152				Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4152	05			Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4152	05	02		Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4159				Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4159	05			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4159	05	09		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4159	05	09	0001	Rend o Ingr Deriv de las Act de Org Desc y Em de Part Mpal que no son Propias de Derecho Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4159	05	09	0002	En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda Mpal, der de Act que no son Propias de Derecho Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4160				Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4161				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4161	06			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4161	06	01		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4162				Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4162	06			Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4162	06	02		Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4162	06	02	0001	Sanciones Administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4163				Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4163	06			Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4163	06	03		Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4163	06	03	0001	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4163	06	03	0002	Otras indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4164				Reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4164	06			Reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4164	06	04		Reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN				3085			
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4164	06	04	0001	Reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4165				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4165	06			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4165	06	05		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4166				Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4166	06			Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4166	06	06		Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4167				Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4167	06			Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4167	06	07		Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168				Accesorios de Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168	06			Accesorios de Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168	06	08		Accesorios de Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168	06	08	0001	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168	06	08	0002	Recargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168	06	08	0003	Gastos de Ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4168	06	08	0004	Indemnización por devolución de cheques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4169				Otros Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4169	06			Otros Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4169	06	09		Otros Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4169	06	09	0001	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4169	06	09	0002	Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4169	06	09	0003	Resarcimientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4170				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	10,688,569.57	858,132.95	1,095,884.50	4,960,195.82	6,501,149.00	-1,540,953.18	-31.07
4171				Ingresos por Venta de Mercancías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4171	07			Ingresos por Venta de Mercancías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4171	07	01		Ingresos por Venta de Mercancías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4172				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4172	07			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4172	07	02		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	10,688,569.57	858,132.95	1,095,884.50	4,960,195.82	6,501,149.00	-1,540,953.18	-31.07
4173	07			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	10,688,569.57	858,132.95	1,095,884.50	4,960,195.82	6,501,149.00	-1,540,953.18	-31.07
4173	07	03		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	10,688,569.57	858,132.95	1,095,884.50	4,960,195.82	6,501,149.00	-1,540,953.18	-31.07
4173	07	03	0001	Estancias Infantiles	465,103.50	22,512.00	38,050.00	161,235.50	279,920.00	-118,684.50	-73.61
4173	07	03	0002	Farmacias	289,649.50	0.00	0.00	58,043.00	90,182.50	-32,139.50	-55.37
4173	07	03	0003	Servicios Médicos	4,217,150.63	362,653.89	407,841.00	1,804,031.51	2,471,347.50	-667,315.99	-36.99
4173	07	03	0004	Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, Etc.)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0005	Velatorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0006	Colegiaturas	285,060.28	20,901.00	33,765.00	103,347.50	186,729.50	-83,382.00	-80.68
4173	07	03	0007	Huertos Familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0008	Servicios de Alberca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0009	Panadería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0010	Servicios de Laboratorio	1,442,432.51	135,740.63	89,933.00	822,916.88	519,178.00	303,738.88	36.91
4173	07	03	0011	Servicios de Baños Públicos	383,639.00	34,608.00	24,770.00	153,243.00	236,086.00	-82,843.00	-54.06
4173	07	03	0012	Inscripciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0013	Desayunos Escolares	1,747,471.55	142,836.50	232,893.00	970,518.00	1,283,433.00	-312,915.00	-32.24
4173	07	03	0014	Productos Básicos (Despensas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0015	Servicios Jurídicos	297,854.00	20,959.00	38,833.00	152,444.50	244,938.00	-92,493.50	-60.67
4173	07	03	0016	Servicios Psicológicos	428,253.00	37,247.00	75,027.50	222,633.00	384,317.00	-161,684.00	-72.62
4173	07	03	0017	Servicios de Terapia y Discapacidad	1,131,955.60	80,674.93	154,772.00	511,782.93	805,017.50	-293,234.57	-57.30
4173	07	03	0018	Ingresos diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0019	Ingresos de Organismos del Deporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN				3085			
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4173	07	03	0020	Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0021	Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza corr	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4173	07	03	0022	Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4174				Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4174	07			Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4174	07	04		Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4190				Ingresos no Compren en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4191				Imp no Compren en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4191	09			Imp no Compren en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4191	09	01		Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pend de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4192				Contrib de Mejoras, Derechos, Prod y Aprov no Compen en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pend de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4192	09			Contrib de Mejoras, Derechos, Prod y Aprov no Compen en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pend de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4192	09	02		Contrib de Mejoras, Derechos, Prod y Aprov no Compen en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pend de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4200				Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	221,721,699.37	19,319,480.75	12,586,235.26	118,227,382.91	90,416,680.54	27,810,702.37	23.52
4210				Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídic	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211				Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01			Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4211	01	01		Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0001	Fondo General de Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0002	Fondo de Fomentos Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0003	Fondo de Fiscalización y Recaudacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0004	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0005	Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0006	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0007	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0008	Las derivadas de la aplicación del artículo 4- A de la Ley de Coordinación Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0009	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0010	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0011	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0012	Las demás der de la aplic del Título Sépt del Cód Finan para el Edo de Mé y Mpios, así como de los convenios,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0013	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0014	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0015	Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0016	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0017	Otros Recursos Estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0018	Recursos del CEDIPIEM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0019	Recursos del Sistema DIFEM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0020	Mecánica Teatral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0021	El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, corresp al salario de su personal que prest	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4211	01	01	0022	A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS
----------	---

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN				3085			
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4211	01	01	0023	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212				Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01			Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02		Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0001	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0002	Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0003	Remanentes de Ramo 33 (FISM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0004	Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0005	Recursos del Programa Hábitat	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0006	Excedentes Petroleros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0007	Ramo 23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0008	FORTASEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0009	Remanentes Otros Recursos Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0010	Otros Recursos Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0011	Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa". (FONHAPO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0012	Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0013	Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0014	Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0015	Recursos del Programa de Vivienda Rural.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0016	Recursos del Programa de Opciones Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0017	Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0018	Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0019	Recursos del Programa CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0020	Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0021	Recursos del Programa Cultura Física CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN				3085			
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4212	01	02	0022	Recursos de CONACULTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0023	Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0024	Recursos para agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0025	Recursos de Inst Nac para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sist Nac de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0026	Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4212	01	02	0027	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública . (FASP)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4213				Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4213	01			Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4213	01	03		Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4213	01	03	0001	Multas Federales No Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4213	01	03	0002	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4214				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4214	01			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4214	01	01		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4220				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221,721,699.37	19,319,480.75	12,586,235.26	118,227,382.91	90,416,680.54	27,810,702.37	23.52
4221				Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4221	02			Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4221	02	01		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4222				Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4222	02			Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4222	02	02		Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4223				Subsidios y Subvenciones	221,721,699.37	19,319,480.75	12,586,235.26	118,227,382.91	90,416,680.54	27,810,702.37	23.52
4223	02			Subsidios y Subvenciones	221,721,699.37	19,319,480.75	12,586,235.26	118,227,382.91	90,416,680.54	27,810,702.37	23.52
4223	02	03		Subsidios y Subvenciones	221,721,699.37	19,319,480.75	12,586,235.26	118,227,382.91	90,416,680.54	27,810,702.37	23.52
4223	02	03	0001	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO				CHIMALHUACAN				3085			
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4223	02	03	0002	Subsidios para Gastos de Operación	221,721,699.37	19,319,480.75	12,586,235.26	118,227,382.91	90,416,680.54	27,810,702.37	23.52
4224				Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4224	02			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4224	02	04		Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4225				Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4225	02			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4225	02	05		Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4300				Otros Ingresos y Beneficios	4,200.00	350.00	577.51	2,100.00	6,415.06	-4,315.06	-205.48
4310				Ingresos Financieros	4,200.00	350.00	577.51	2,100.00	4,509.31	-2,409.31	-114.73
4311				Utilidades, Dividendos y Rendimientos de Inversiones en Creditos, Valores y Bonos, por Acciones y Participacio	4,200.00	350.00	577.51	2,100.00	4,509.31	-2,409.31	-114.73
4311	01			Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4,200.00	350.00	577.51	2,100.00	4,509.31	-2,409.31	-114.73
4311	01	01		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4,200.00	350.00	577.51	2,100.00	4,509.31	-2,409.31	-114.73
4311	01	01	0001	Derivados de Recursos Propios	4,200.00	350.00	577.51	2,100.00	4,509.31	-2,409.31	-114.73
4311	01	01	0002	Derivados de Participaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4311	01	01	0003	Derivados del Ramo 33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4311	01	01	0004	Ingresos Financieros por FISM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4311	01	01	0005	Ingresos Financieros por FORTAMUNDF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4311	01	01	0006	Derivados de Recursos de Programas Estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4319				Otros Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4319	01			Otros Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4319	01	09		Otros Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4320				Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4321				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4321	02			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4321	02	01		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4322				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4322	02			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4322	02	02		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4323				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4323	02			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4323	02	03		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4324				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4324	02			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4324	02	04		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4325				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4325	02			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4325	02	05		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4330				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4331				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4331	03			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4331	03	01		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4340				Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4341				Disminución del Exceso en Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4341	04			Disminución del Exceso en Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4341	04	01		Disminución del Exceso en Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4350				Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351				Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05			Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4351	05	01		Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05	01	0001	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05	01	0002	Otras Instituciones Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05	01	0003	Instituciones Privadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05	01	0004	Particulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05	01	0005	Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4351	05	01	0006	Los Derivados de las Operaciones de Credito en los terminos que establece el Título Octavo del Código Financie	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4390				Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	1,905.75	-1,905.75	?
4391				Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4391	09			Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4391	09	01		Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4392				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4392	09			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4392	09	02		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4393				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4393	09			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4393	09	03		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4394				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4394	09			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4394	09	04		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4395				Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4395	09			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4395	09	05		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4396				Utilidades por Participación Patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 09b ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ENTE PUBLICO		CHIMALHUACAN					3085				
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION	
						LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ABSOLUTA	%
4396	09			Utilidades por Participación Patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4396	09	06		Utilidades por Participación Patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399				Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	1,905.75	-1,905.75	?
4399	09			Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	1,905.75	-1,905.75	?
4399	09	09		Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	1,905.75	-1,905.75	?
4399	09	09	0001	Aportaciones por Gestoría de Diputados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399	09	09	0002	Ingresos por Audiencia Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399	09	09	0003	Actualización de Inversiones en UDI'S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399	09	09	0004	Intereses por Inversiones en UDI'S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399	09	09	0005	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399	09	09	0006	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	?
4399	09	09	0007	Otros Ingresos Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	4.75	-4.75	?
4399	09	09	0008	Otros Ingresos por Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,901.00	-1,901.00	?

DIRECTORA DIF MUNICIPAL

PRESIDENTA DIF MUNICIPAL

TESORERO

LIC. ALMA DELIA AGUIRRE MONDRAGON

LIC ALMA DELIA AGUIRRE MONDRAGON

ARTURO SANDOVAL RIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de junio de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS.

Tomo CCV
Número

108

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación; Entidades Federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aprobó el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su mejora el 2 de enero de 2013, el cual permite una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, que posibilita un adecuado registro y presentación de las operaciones, y facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Que la adecuada clasificación de los recursos resulta trascendente en materia de obtención de las cuentas públicas, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos

Se reemplaza en el documento el texto "Ley de Contabilidad" por abreviatura "LGCG", se reforma el párrafo catorce del inciso A. ASPECTOS GENERALES; asimismo, se realizan reformas y adiciones al inciso D. RELACIÓN DE RUBROS Y TIPOS del Clasificador por Rubros de Ingresos para quedar como sigue:

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

...

...

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la LGCG está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia LGCG establece que las entidades federativas

que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la LGCG, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la LGCG. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

...

...

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6, primer párrafo y 9, fracción I de la LGCG, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG.

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

A. ASPECTOS GENERALES

...

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Por lo anterior, el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, inmerso en un esquema claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

...

...

...

...

B. OBJETIVOS

...

...

...

...

...
...
...
...

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACION

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

D. RELACION DE RUBROS Y TIPOS

- 1 **Impuestos**
Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
- 11 **Impuestos Sobre los Ingresos**
 Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 12 **Impuestos Sobre el Patrimonio**
 Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 13 **Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**
 Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 14 **Impuestos al Comercio Exterior**
 Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 15 **Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**
 Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 16 **Impuestos Ecológicos**
 Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 17 **Accesorios de Impuestos**
 Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 18 **Otros Impuestos**
 Son los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 19 **Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
 Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

- 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**
Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
- 21 Aportaciones para Fondos de Vivienda
 Son los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 22 Cuotas para la Seguridad Social
 Son los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a la previsión social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 23 Cuotas de Ahorro para el Retiro
 Son los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
 Son los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 25 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 3 Contribuciones de Mejoras**
Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.
- 31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
 Son las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas, a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 39 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.
- 4 Derechos**
Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- 41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
 Son las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 42 Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)
- 43 Derechos por Prestación de Servicios
 Son las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 44 Otros Derechos
 Son las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 45 Accesorios de Derechos
 Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 49 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 Son las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

- 5 Productos**
Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- 51 Productos
 Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 52 Productos de Capital (Derogado)
- 59 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.
- 6 Aprovechamientos**
Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- 61 Aprovechamientos
 Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.
- 62 Aprovechamientos Patrimoniales
 Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 63 Accesorios de Aprovechamientos
 Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 69 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.
- 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**
Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
- 71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
 Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
 Son los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
 Son los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
 Son los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
 Son los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
 Son los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

- 77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
Son los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 79 Otros Ingresos
Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.
- 8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**
Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- 81 Participaciones
Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.
- 82 Aportaciones
Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- 83 Convenios
Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- 84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.
- 85 Fondos Distintos de Aportaciones
Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.
- 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- 91 Transferencias y Asignaciones
Son los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 92 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
- 93 Subsidios y Subvenciones
Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- 94 Ayudas Sociales (Derogado)
- 95 Pensiones y Jubilaciones
Son los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.
- 96 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)

97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
Son los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

0 Ingresos Derivados de Financiamientos

Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

01 Endeudamiento Interno

Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, incluye el diferimiento de pagos.

02 Endeudamiento Externo

Financiamiento derivado del resultado positivo neto de los recursos que provienen de obligaciones contraídas por los entes públicos y empresas productivas del estado del ámbito federal, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia, con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

03 Financiamiento Interno

Son los recursos que provienen de obligaciones contraídas por las Entidades Federativas, los Municipios y en su caso, las entidades del sector paraestatal o paramunicipal, a corto o largo plazo, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la LGCG, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- ...

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la LGCG, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la LGCG.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

SEPTIMO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la LGCG, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

OCTAVO.- En términos del artículo 15 de la LGCG, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la LGCG.

NOVENO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la LGCG, el Clasificador por Rubros de Ingresos será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de

difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio 2018, los entes públicos deberán utilizar el presente Acuerdo para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio 2019.

TERCERO.- Se realizarán los cambios normativos correspondientes para la aplicación de la presente reforma, durante el segundo semestre de 2018.

CUARTO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 23 de mayo del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 23 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RÚBRICA).

ACUERDO por el que se reforma y adiciona la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14 y 66, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la

dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 23 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RÚBRICA).

ACUERDO por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aprobó la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril 2013, la cual orienta para elaborar y difundir los documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones a la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, así como a las reformas y adiciones al Clasificador por Rubros de Ingresos.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Se realizan reformas y adiciones al punto "**Estructura y contenido**" para quedar como sigue:

Objeto

...

Ámbito de aplicación

...

Normas

...

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio 2018, los entes públicos deberán utilizar el presente Acuerdo para la elaboración de los formatos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos del ejercicio 2019.

TERCERO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección

electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 23 de mayo del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 23 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RÚBRICA).

ACUERDO por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aprobó la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril 2013, la cual establece la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, así como a las reformas y adiciones al Clasificador por Rubros de Ingresos.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

Se realizan reformas y adiciones al punto "Precisiones al Formato" para quedar como sigue:

Objeto

...

Ámbito de aplicación

...

Normas

...

...

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar con la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (tipo), incluyendo sus importes.

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

Federación/Entidad Federativa/Municipio	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Total	
Impuestos	
Impuestos Sobre los Ingresos	
Impuestos Sobre el Patrimonio	
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
Impuestos al Comercio Exterior	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	
Otros Impuestos	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para la Seguridad Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos	
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por Prestación de Servicios	
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Productos	
Productos	
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos Patrimoniales	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales	

Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias y Asignaciones	
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Endeudamiento Interno	
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio 2018, los entes públicos deberán utilizar el presente Acuerdo para la elaboración de los formatos de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio 2019.

TERCERO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 23 de mayo del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 23 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
 (RÚBRICA).